

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO U 7	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	- Dotacional Religioso	- Dotacional Religioso
DESCRIPCION	- Iglesia parroquial de Ntra. Sra. de las Eras	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITE EN
	- Dotacional Religioso	
	COMPATIBLES	
	PROHIBIDOS	
	- El resto	

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	-
		MINIMA	-
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	-
		ALINEACION INTERIOR	-
		RETRANQUEOS	-
		SEPARACION LINDEROS	-
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	-
		Viv / Ha	-
	OCUPACION MAXIMA DE PARCELA		-
	ALTURA REGULADORA MAXIMA		-
	Nº MAXIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE		-
Nº MINIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE		-	
Nº MAXIMO DE PLANTAS BAJO RASANTE-SOTANOS		-	
CONDICIONES PARTICULARES	- Al ser edificio catalogado le son de aplicación las normas descritas en su ficha correspondiente		

CLASIFICACION DEL SUELO	URBANO U 8	TIPOLOGIA ACTUAL
CALIFICACION DEL SUELO	- Dotacional Deportivo	- Dotacional deportivo
DESCRIPCION	- Actual fronton al aire libre con espacio colindante (1) y conjunto deportivo existente en la urbanizacion (piscinas y pistas de tenis) (2)	
USOS	CARACTERISTICOS	SE PERMITE EN
	- Dotacional Deportivo	
	COMPATIBLES	
	PROHIBIDOS	
	- El Resto	

DETERMINACIONES ESPECIFICAS	TAMAÑO PARCELA	MAXIMA	-
		MINIMA	-
	SITUACION EDIFICACION	ALINEACIONES DE CALLE	Ver plano nº 5
		ALINEACION INTERIOR	-
		RETRANQUEOS	-
		SEPARACION LINDEROS	-
	COEFICIENTE EDIFICACION DE PARCELA	M2 / M2	Ver notas
		Viv / Ha	-
	OCUPACION MAXIMA DE PARCELA		-
	ALTURA REGULADORA MAXIMA		3 m
	Nº MAXIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE		PB
Nº MINIMO DE PLANTAS SOBRE RASANTE		-	
Nº MAXIMO DE PLANTAS BAJO RASANTE-SOTANOS		1	
CONDICIONES PARTICULARES	<p>- (1) En el caso de espacio colindante al fronton se permite la construcción de un edificio complementario (almacen, vestuarios, bar, instalaciones) de 250 m2. construidos como máximo, con cubierta de teja árabe y alero corrido a la zona pública.</p> <p>- A la vez se deberán rematar convenientemente las caras vistas del exterior de fronton, a fin de eliminar el actual impacto negativo.</p> <p>- (2) En el caso de la zona de piscinas / pistas de tenis, se permite como máximo la construcción de 300 m2 para usos complementarios (vestuarios, bar, almacen, instalaciones)</p>		